Alcaldía de Calarcá	CERTIFICACIÓN	CODIGO: FO-GCCD-03
		VERSION: 01
		FECHA: 18/09/2024

SECRETARÍA PLANEACIÓN

CERTIFICA N° 11

QUE EL MUNICIPIO DE CALARCA Q, DEBE A EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P IDENTIFICADA (O) CON NIT N° **890.000.377-0** LA SUMA DE **CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHO CIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($108.591.830),** POR CONCEPTO DE **EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE LOS SUBSIDIOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS No. 005 de 2024.** SEGÚN INFORME DE ACTIVIDADES DEL (01 AL 30 DE NOVIEMBRE 2024).

IMPUTACIÓN	23301020040102 23301020040202 23301020040302
CDP	2024000528
RP	2024001517
VALOR A PAGAR	$108.591.830

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024.

JOSÉ JOAQUÍN CAICEDO MORA
Secretario de Planeación
Supervisor Convenio de Transferencia N° 005

31/12/2024

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 11

CONVENIO DE TRANSFERENCIA No.005 DE 2024

FECHA DE ELABORACIÓN: 30/12/2024

SUPERVISOR: JOSÉ JOAQUÍN CAICEDO MORA
C.C 1.094.903469 de Armenia Quindío.

CONTRATISTA: EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P
NIT: 890.000.377-04

OBJETO: "Otorgar los subsidios a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a los estratos 1, 2 y 3 en el Municipio de Calarcá Quindío"

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

Otorgar los subsidios a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado de los estratos 1,2 y 3 en el municipio de Calarcá Quindío.

Hacer efectiva la aplicación del subsidio en el cobró de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Garantizar que la factura se refleje el subsidio otorgado por el Municipio de Calarcá.

Dar un correcto manejo a los recursos transferidos.

Presentar los informes relacionados con la aplicación de los subsidios.

Cuando el monto de los recursos del Fondo de Solidaridad no sea suficiente para cubrir la totalidad de los subsidios previstos, la entidad prestadora de los servicios públicos domiciliarios, deberá prever el plan de ajuste tarifario requerido. Parágrafo articulo 6 y Decreto 565 de 1996.

Llevar a cabo la contabilidad detallada de las sumas recaudadas y de las recibidas por transferencias de otras entidades con destino al fondo de solidaridad y redistribución de ingresos, y de su aplicación. Artículos 7 y 12 Decreto 565 de 1996.

Efectuar el cálculo de subsidios y aportes solidarios de acuerdo a su periodo de facturación a fin de determinar el déficit o superávit en los términos del artículo 8 del decreto 565 de 1996.

Identificar en la factura los valores que corresponden a: i) costo económico de referencia al servicio; ii) subsidios y iii) aportes solidarios. Artículos 16 Decreto 565 de 1996.

Informar a la comunidad a través de medios de información masivos como mínimo una vez al año el uso o utilización dado a los subsidios presupuestales. Artículos 17 Decreto 565 de 1996 y artículo 53 ley 142 de 1994.

Cualquier otra obligación que en virtud de la ley 142 de 1994, el decreto 565 de 1996 y demás normas que regulen la materia, le asistan en su calidad de prestador de servicio público domiciliario de acueducto, aseo y alcantarillado y como receptor de los subsidios presupuestales a los que alude el presente convenio.

INFORME DE ACTIVIDADES

Aplicó los subsidios a los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado a los estratos 1, 2 y 3, así:

VALOR DE LA OPERACION

ACUEDUCTO	**VALOR**
SUBSIDIO	$62.859.262
ALCANTARILLADO	
SUBSIDIO	$20.944.819
ASEO	
SUBSIDIO	$24.787.749
TOTAL	$108.591.830

PERIODO DE ACTIVIDADES: Del 01 al 30 de noviembre de 2024

PLAZO DE EJECUCION: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024.

VALOR: MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/C ($ 1.415.107.429).

FORMA DE PAGO: La transferencia de recursos se hará en un plazo de 30 días, Contados desde la misma fecha en que se expida la factura a favor del municipio, previa verificación por el supervisor designado del (cumplimiento de las obligaciones contractuales. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

REGISTRO PRESUPUESTAL: 2024001517 del 30 de mayo del 2024.

En consideración a que la empresa prestadora del servicio ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se reviso el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando:

No. Planilla	Mes	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL
N/A				

PERIODO A PAGAR: N/A.

VALOR A PAGAR: CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHO CIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($108.591.830).

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
01	$ 1.415.107.429	$145.900.326	$1.269.207.103
02	$ 1.415.107.429	$295.559.857	$1.119.547.572
03	$ 1.415.107.429	$440.686.482	$974.420.947
04	$ 1.415.107.429	$590.483.746	$824.623.683
05	$ 1.415.107.429	$683.394.128	$731.713.301
06	$ 1.415.107.429	$776.671.111	$638.436.318
07	$ 1.415.107.429	$868.089.981	$547.017.448
08	$ 1.415.107.429	$961.279.545	$453.827.884
09	$ 1.415.107.429	$1.052.799.934	$362.307.495
10	$ 1.415.107.429	$1.162.814.748	$252.292.681
11	$ 1.415.107.429	$1.271.406.578	$143.700.851

PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL: 89.85 %

PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL ADICION: 0%

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
DAVIVIENDA	AHORROS	0550136400113660	Empresas Públicas de Calarcá ESP

JOSÉ JOAQUÍN CAICEDO MORA
Secretario de Planeación
Alcaldía de Calarcá
Supervisor